Asunción, 22 JUL 2019

NOTA MH/DA/CUOC N°661/19

Señor
Sr. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al procedimiento, Licitación Pública Nacional N° 11/2019, para la "REFACCIONES VARIAS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – AD REFERENDUM – ID 361.092, a fin de aclarar que según la Ordenanza Municipal N ° 26104/1990, que establece en su Art. 5°: Las refacciones interiores de poca cuantía, como ser: remiendo de revoque, pintura exterior o interior, cielorraso, cambio de piso y aberturas interiores que no afectan la estructura de la construcción, no requerirán para su realización de un permiso previo, toda vez que la obra no esté regida por una disposición especial, no regirán para realización de un permiso previo. Por lo que se solicita tomar en consideración la presente nota a efectos de la solicitud de carga del permiso municipal en el SICP.

Sin otro motivo particular me despido de Usted atentamente.

ABG. ANDRÉS SORIA, COORDINADOR INTERINO
COORDINACIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DIRECCIÓN: CHILE 252 E/PALMA Y PRESIDENTE FRANCO
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY